

## Don José de Rújula y Escobal (1862-1909)

Por Margarita Zabala\*

DON JOSÉ DE RÚJULA Y ESCOBAL<sup>1</sup> obtuvo el grado de Bachiller el 29 de junio de 1879 en el Instituto de San Isidro de Madrid. Matriculado en la Escuela Superior Diplomática, mereció la aprobación de todas las asignaturas en los cursos de 1880 a 1881, y de 1881 a 1882. El Ministerio de Fomento le expidió título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo el 8 de julio de 1883.

En sesión del Ayuntamiento de Madrid de 28 de marzo de 1881, previo informe del Señor Procurador Síndico Don José Moreno Elorza, de estar completamente probada su hidalguía en virtud de los documentos que presentó su padre, fue acordada su inscripción en el Padrón de nobles del



Ayuntamiento de Madrid, conservándose los documentos que para ello presentó de su línea materna con la signatura 7-96-10 del Archivo de la Villa de Madrid.

El 12 de octubre de 1882 fue admitido en la Real Económica Matritense de Amigos del País en la cual tuvo el cargo de Bibliotecario desde 1894. Asistió a la ceremonia del bautizo de S.A. la Infanta Doña María Teresa, ocupando su puesto como Rey de Armas el 18 de noviembre de 1882 y el 14 de diciembre inmediato le concedió S.M. los honores de dicho cargo, el cual juró en manos del Marqués de Alcañices el 3 de enero de 1883.

La Junta de Gobierno del Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, aprobó sin dispensación alguna su expediente en el mismo, el 18 de febrero de 1883, cuyo juramento prestó a las dos de la tarde del 18 de marzo en casa del Marqués de Novaliches, condecorándole con la cruz y venera del mismo.

Le fue concedida la gracia especial de redención a metálico mediante la entrega de 1.500 pts., quedando en la disposición de recluta disponible solo para casa de guerra, según certificación fechada en Madrid el 20 de septiembre de 1883.

El 1º de marzo de 1886 y después de haber ganado las oposiciones correspondientes, fue nombrado Aspirante del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios, siendo destinado a la Biblioteca Nacional de esta Corte, en donde prestó sus servicios durante toda su carrera (Oficial de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en 1883). En ella tuvo sucesivas categorías que no enumeramos. Prestó grandes servicios en el cuerpo, especialmente en la Sección de Manuscritos, donde se conservan importantes documentos relativos a su cargo de Rey de Armas y en comisiones especiales, como en

\* MARGARITA ZABALA, *Los Reyes de Armas en España, Istituto Araldico Genealogico Italiano, 2015, pp. 46.*

<sup>1</sup> NdR. ALFONSO DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA MARQUÉS DE LA FLORESTA, Cronista de Armas de Castilla y León, Numerario de la Real Academia de Heráldica y Genealogía, *HERALDOS Y REYES DE ARMAS EN LA CORTE DE ESPAÑA*, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1993, p. 248. RÚJULA Y ESCOBAL, JOSÉ DE. (1) Hijo único del rey de armas don Félix de Rújula y Martín-Crespo, y de doña Carmen del Escobal y Pessac, nació en Madrid en 1862. Casó dos veces: la primera, en 1883, con doña María Fernanda de Ochotorena y Sartorius; y la segunda, en 1897, con doña Andrea Vaca y Javier; tuvo ilustre sucesión de ambos enlaces. Funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos desde 1884, ya ejercía como rey de armas auxiliar, incluso teniendo el uniforme (sirvió en el bautizo de la Infanta María Teresa), cuando en 13 de diciembre de 1882 se le concedieron los honores de rey de armas. El 5 de mayo de 1892 fue nombrado rey de armas supernumerario, y el 7 de marzo de 1894 obtuvo una plaza de número (por muerte de Juan José Vilar y Psayla). Falleció prematuramente el 24 de enero de 1909, siendo Caballero del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, de la Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro de Jerusalén (1907), de la Distinguida de Carlos III, de la del Libertador (Venezuela), Camarero Secreto de Capa y Espada de Su Santidad Pío X (1904), condecorado con la Cruz Pro Ecclesia et Pontifice, y miembro de diversas academias y sociedades heráldicas y arqueológicas. [(1) Archivo General de Palacio, caja 936/14. Todos sus minutarios se guardan en el Archivo de Rújula].

la que se le encomendó el 19 de mayo de 1891 para representar a la Biblioteca Nacional en la gran subasta de la librería del Conde de Benahabís, donde demostró su gran competencia adquiriendo obras valiosísimas y raras.

El 5 de diciembre de 1891 fue nombrado por S.M. Cronista Rey de Armas Supernumerario, jurando en manos del Duque de Medina Sidonia el 7 del mismo mes y año. Fue nombrado Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III el 28 de julio de 1893, cuyo título fue firmado por S.M. en Palacio el 23 de noviembre inmediato para premiar sus servicios en la referida comisión en París.



*(sentado) Don Félix de Rújula y Martín-Crespo Decano los Cronistas Reyes de Armas de S.M. (a la derecha de la foto, su hijo) Don José de Rújula y Escobal Cronista Rey de Armas de S.M. (a la izquierda de la foto, su nieto Don José de Rújula y Ochotorena VI Marqués de Ciadoncha Decano Rey de Armas y Rey de Armas de Navarra*

Debido al fallecimiento de Don Juan José Vilar y Psayla, Decano de los Cronistas Reyes de Armas de S.M., y ascenso de su padre Don Félix de Rújula para tan importante puesto, fue nombrado Cronista Rey de Armas de Número el 7 de marzo de 1894, prestando por ello nuevo juramento, el 9 de marzo inmediato en Palacio, ante el mismo Duque de Medina Sidonia, Jefe Superior de Palacio.

También le fue otorgado el título de Camarero de Honor de Espada y Capa de Su Santidad el 11 de septiembre de 1901. El 19 de julio de 1902 le fue concedida la medalla de Plata de Alfonso XIII y la de la Regencia el 28 de julio de 1903. Su Santidad le concedió el título de Camarero Secreto de Espada y Capa el 4 de febrero de 1904. Previa la aprobación de su expediente de nobleza, ingresó en la Sagrada y Militar Orden de Santo Sepulcro, cuyo Breve de Caballero le fue expedido en Jerusalén el 4 de junio de 1907, cruzándose en la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen el 4 de julio, apadrinándole Don Manuel de Cendra y López. Fue nombrado Maestro de Ceremonias de la misma el 8 de abril de 1908, en sustitución del Conde de Castillo Piñeyro.

Tuvo además los siguientes títulos: Socio de la Española de Salvamento de Náufragos, 1 de julio de 1894; de la Cruz Roja, 1 de junio de 1901; Correspondiente de la Económica Sevillana de Amigos del País, 27 de junio de 1901; de la de Almería, 2 de octubre de 1901; Medalla de Oro de la Cruz Roja, 18 de noviembre de 1903; Oficial de los Abogados de San Pedro, 27 de noviembre de 1903; Miembro de Honor de la Sociedad de Hospitalarios Salvadores de Francia, 8 de enero de 1904; Oficial de tercera clase del Busto del Libertador de Venezuela, 29 de abril de 1904; de la Asociación de Caballeros Pontificales de París, 1 de mayo de 1904; Caballero Cruz de Pro Iglesia et Pontífice, 4 de junio de 1904; Presidente de Honor de la Sociedad Arqueológica de Francia, 15 de julio de 1907; Gran Placa de Honor y Mérito de la Cruz Roja, 17 de diciembre de 1907, etc.

Contrajo dos matrimonios: el primero con Doña Fernanda de Ochotorena y Laborda, nacida en Granada y fallecida en Madrid en 1896. El segundo matrimonio se celebró en la iglesia parroquial de Santa María la Real de la Almudena, de Madrid, el 1 de mayo de 1897 con Doña Andrea Vaca y Javier, nacida también en Madrid, bautizada en la parroquia de San Ginés.

Del primer matrimonio nació Don José Fernando de Rújula y Ochotorena, V Marqués de Ciadoncha por Real decreto de rehabilitación de 15 de abril de 1924, y Doña Concepción Fernanda de Rújula y Ochotorena, fallecida a los dos años de edad.

Del segundo matrimonio nació Don Juan Félix de Rújula y Vaca, VI Marqués de Ciadoncha a la muerte de su medio hermano, Don José de Rújula y Ochotorena.

Don José de Rújula y Escobal falleció a los 45 años de edad, el 24 de enero de 1909, a consecuencia de una bronquitis pulmonar. Murió en su casa de la calle Mayor nº 92 principal. Fue enterrado dos días después en el cementerio de la Sacramental de San Justo. No otorgó testamento.

En 1912 se publica una Comunicación (26 de junio de 1912) por la que queda constituida la Diputación Permanente de la Grandeza de España como Cuerpo Consultivo, disponiéndose se utilice la cooperación del Cuerpo de Cronistas Reyes de Armas en los casos que sean necesarios.

Dice su texto: "Oficio pasado por el Decano de la Diputación Permanente de la Grandeza de España a la Clase de Reyes de Armas a raíz de quedar constituida aquella entidad como Cuerpo consultivo, en la que se manifiesta que dicha Corporación utilizará, como no puede menos, la cooperación del Cuerpo de Cronistas Reyes de Armas de S.M. en cuantos casos sean necesario."

Recordemos que por el Real Decreto de 4 de diciembre de 1864 comienzan a rehabilitarse en España las Grandezas y títulos de Castilla, o del Reino, caducados. El Real decreto de 13 de junio de 1879 determina los requisitos sobre las rehabilitaciones de los Títulos del Reino. El Real decreto de 11 de junio de 1883 dispone que las rehabilitaciones se efectuarían previo informes. Para ayuda en estos informes, y para buen el fin de los expedientes, que según estas nuevas disposiciones, rehabilitan los títulos caducados, sería esencial la cooperación que anuncia el Oficio del Decano de la Diputación Permanente de la Grandeza (y como no puede ser menos, dice su texto). El Decano de los Cronistas Reyes de Armas era Don Félix de Rújula y Martín-Crespo, y la cooperación del mismo, para el cotejo y ayuda en la genealogía presentada por el peticionario, a buen seguro constaría entre los fondos de su archivo, evitando con ello falsificaciones. Las rehabilitaciones de los títulos nobiliarios son actos puramente gratificables, pero deben obtener el correspondiente informe de los Órganos consultivos (Diputación Permanente de la Grandeza, y Consejo de Estado\_informes no vinculantes).

Sí tengo conocimiento de una Certificación de Armas otorgada el 12 de abril de 1911 a Don José Jordán de Urriés y Ruiz de Arana Salcedo y Saavedra, Marqués de Velilla de Ebro, y de San Vicente, Caballero de Calatrava, de la que se expide copia para la Diputación de la Grandeza, dice textualmente.

El 29 de julio de 1915 (Gaceta de Madrid nº 212 de 31 de dicho mes y año, se publica un Real Decreto que supone un cambio en la forma de acceder al Cuerpo de Cronistas Reyes de Armas, y sobre las Certificaciones otorgadas por los mismos, implantando la necesidad de realizar un examen de aptitud para acceder.

Artículo 1º: Tendrán validez las certificaciones que los Reyes de Armas declarados aptos con arreglo a las prescripciones de este Decreto expidan en materia de nobleza, genealogía y escudos de armas, siempre que vayan autorizadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Artículo 2º: Los Reyes de Armas actuales, y los que en lo sucesivo obtengan estos nombramientos, probarán su aptitud para expedir las certificaciones de que se habla en el artículo anterior ante un Tribunal.

El 28 de agosto siguiente se publica una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia para la designación del Tribunal que ha de formar el Cuestionario referente al examen de los Cronistas Reyes de Armas, y juzgar la aptitud de los mismos para expedir válidamente certificaciones en materia de nobleza, genealogía y escudos de Armas. Se dispone:

1. Que como Vocales del referido Tribunal, por la Real Academia de la Historia, por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, formen parte de aquel, respectivamente:

a. El Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Bethencourt, individuo de número de las Reales Academias Española de la Lengua y de la Historia, Censos de esta última Corporación.

b. El Señor Don José Menéndez y de la Parra, Notario de esta Villa y Corte; y

c. El Señor Don Juan Menéndez Pidal, individuo de número de la Real Academia Española, electo de la Real de la Historia, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y arqueólogos, y Director del Archivo Histórico Nacional.

2. Que en calidad de persona de reconocida competencia en aquellas materias forme también parte de dicho Tribunal en concepto de Vocal del mismo, el Señor Don Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, Doctor en Derecho, Secretario de la Diputación de la asamblea de la Ínclita y Soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén (Lengua de España, Oficial técnico, por oposición, de este Ministerio, excedente; Oficial Letrado del Consejo de Estado.

3. Que desempeñe con voz y voto las funciones de Secretario del Expresado Tribunal el Sr. Pío Ballesteros y Álava, Doctor en Derecho, Profesor de la Universidad Central; Oficial segundo, por oposición, del Cuerpo Técnico de la Subsecretaría del digno Cargo de V.I.

\*\*\*

Echivo Rújula hay un cuadernito de 15 x 10,5 cms, con un rótulo que dice: Preguntas y Respuestas de Examen. No está fechado, pero por la letra manuscrita, y arriesgando en su autoría, creo que es de Don Félix de Rújula y Martín-Crespo. Posiblemente correspondan al examen que desde 1915 era obligatorio a los Reyes de Armas que quisieran obtener su albalá.

\*\*\*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto anteriormente enunciado, de 29 de julio de 1915, cuatro son los Reyes de Armas que solicitan su albalá:

1. Don Félix de Rújula y Martín-Crespo quien expone en su petición que “creyendo no ser necesario el examen de aptitud que se exige por tenerla acreditada en el que efectuó el 20 de febrero de 1862 y con el ejercicio permanente del cargo durante cincuenta y tres años, como lo acredita con el testimonio de los nombramientos, suplica se expida a su favor el correspondiente Albalá, como Decano de la citada clase de Cronistas Reyes de Armas..” fechado en Madrid, 5 de agosto de 1915. Incorpora testimonio notarial de los siguientes documentos:

a. Nombramiento de Rey de Armas, con dispensa del pago de los derechos de media annata. 19 de noviembre de 1862.

b. Nombramiento de Cronista Rey de Armas Supernumerario. 1 de marzo de 1864.

c. Real Orden por la que se sirve nombrar Rey de Armas, con 750 pesetas anuales a Don Félix Rújula y Martín Crespo. 15 de marzo de 1875. d.

2. Don Luis Rubio y Ganga, Cronista Rey de Armas de número de S.M., quien también solicita se le reconozca el tiempo de permanencia en el cargo por más de veinticinco años. Incorpora los siguientes documentos:

- a. Nombramiento de Cronista y Rey de Armas. 1º de diciembre de 1891.
  - b. Nombramiento de Rey de Armas Supernumerario. 1º de abril de 1894.
  - c. Nombramiento de Rey de Armas con el sueldo de 750 pesetas anuales, en la vacante producida por fallecimiento de Don José Pastor y de la Llosa.
3. Don José Hernández Esteve, Cronista Rey de Armas de número (al fallecimiento de Don José de Rújula Escobal). Acompaña los siguientes documentos testimoniados:
- a. Nombramiento de Cronista Rey de Armas. 1º de diciembre de 1890.
  - b. Nombramiento de Rey de Armas supernumerario sin sueldo. 1º de febrero de 1896.
  - c. Nombramiento de Rey de Armas de número con el haber de 750 pesetas anuales en la vacante producida por fallecimiento de Don José de Rújula y del Escobal. 8 de febrero de 1909.
- Y
4. Don José de Rújula y de Ochotorena, Cronista Rey de Armas supernumerario de S.M., Doctor en Derecho, igualmente suplica se le expida a su favor el correspondiente albalá como Cronista Rey de Armas supernumerario. Incorpora, en testimonio notarial, el siguiente documento:
- a. Nombramiento de Cronista Rey de Armas supernumerario, sin sueldo. 9 de marzo de 1908.
- Los cuatro Reyes de Armas obtienen su correspondiente Albalá.

\*\*\*

En 1927 se había constituido, por Real Orden de 3 de julio, una COMISIÓN DE HERÁLDICA, para que redactar, en el plazo de seis meses a contar de la fecha, un compendio de cuanto con la Heráldica se relacione.

Don Félix de Rújula y Martín-Crespo, en representación de los Cronistas Reyes de Armas, había solicitado se admitiera la designación de un representante del citado Cuerpo, en la Comisión creada. Se accede a lo solicitado por Real Orden de 6 de agosto de 1927.

Es nombrado como representante en dicha COMISIÓN Don José de Rújula y Ochotorena, Marqués de Ciadoncha, quien prepara un proyecto de reglamento para el Cuerpo de Reyes de Armas, redactado según el que se adoptó en 1915.

### **Lista de Certificaciones de Armas**

Don José de Rújula y Escobal  
 Aguado Goñi, Sesma y Maraver, Ricardo  
 Alonso y Pesquera, Teodosio  
 Álvarez Pérez, Capra y García, José  
 Amat y Junyent, Manuel  
 Andrés y Sánchez, Gómez y Vaca, Andrea. Marquesa de Casa López.  
 Anglada y Jofré, Rita  
 Anrich Piedrahita Santa María Castro Valcárcel y Bounefay, Francisco  
 Apezteguía Tarafa, Apezechea y Picart, Julio  
 Araciel y Febrer, Mariano  
 Arbildi, José  
 Arcocha  
 Argáez y Lozano, Rodríguez de León e Ibáñez, Enrique  
 Asarta Martínez de Beltrán, Cruz Grijalva Liqueste Velasco Santa Cruz y La Fuente, Manuel Dionisio  
 Berraondo Insausti, Ramón  
 Bonet y Amigó, Viñals y Martí, Joaquín  
 Bracamonte, Mario  
 Breviaire, Renato Alfonso  
 Cañedo-Argüelles, María  
 Carles y Ferrer, Mendoza y Manresa, Dolores  
 Carranza Barrionuevo, Santa Ana y Barrionuevo, Angel Justiniano

Carvajal y Melgarejo, Luis  
 Castanedo del Rivero, Rivero y Ortigosa, Julio  
 Castañares Elorrieta, Lecumbarri y Galíndez de San Pedro (no consta el nombre de pila)  
 Cendra y López, Coma y Andrés, Manuel  
 Chaves y Pérez del Pulgar, Manso y Blake, María del Carmen  
 Churruca y Dotres, Brunet y Zinza, Pablo  
 Cinca y Barceló, Bescompta y García, Juan  
 Coll y Jurado, Rocca y Ramírez, Miguel José  
 Coll, Miguel José  
 Cortellini y Díaz del Alcázar, Hernández y Estopiñán, Jacinto  
 Cournault de Seyturier, Carlos Enrique  
 Criado y Domínguez, Baca y Barrionuevo, Juan Pedro  
 Cruzel de Bourganel, Juan  
 Cueto y Alonso, Pumarada y Redondo, Benigno  
 Díaz de Mendivil Velasco Axuria y Ugarte, José María  
 Díaz Molero Fernández Salazar Giraldez Murillo Vázquez y Rodríguez, José  
 Díaz Molero Fernández y Salazar, José  
 Domenech Oliveras y Termens, Antonio  
 Domenech y Llavallol, Sociats y Pons, Antonio José  
 Domínguez y Belo, Fonseca y Adame, María Guadalupe  
 Fernández-Arcila, Pérez, Torres y Puelles, Guillermo  
 Garriga y Acevedo, Francisco de Paula  
 Garriga y Rabassa, Damián  
 Garriga y Regalo, Francisco  
 Gayoso y Fernández, Amelia  
 Govantes y Azcárraga, Merino y Palmero, Pedro  
 Goyaz, Universidad de. (Guipúzcoa)  
 Guerra y Barrena, Barrena y Sagasta, Juan Carlos  
 Guipúzcoa (Provincia)  
 Heaven y Ramírez de Arellano, Braceras y de los Cobos, Francisco José  
 Heaven y Ramírez de Arellano, Cobos y Braceras, Francisco José. Conde de Ramírez de Arellano  
 Heaven y Ramírez de Arellano, de los Cobos y Braceras, María Guadalupe  
 Heaven, Ramírez de Arellano, de los Cobos y Braceras, Francisco José. Conde de Ramírez de Arellano  
 Herreras Pérez, García y Mansilla, Santiago  
 Irún (Villa)  
 Juge, Ludovico  
 Labayru Goicoechea, Monet y Lezea, Estanislao Jaime  
 Larios, Larios, Larios, Tasara, Martínez de Tejada, Herreros de Tejada y Herreros de Tejada, Chelli  
 Larrauri y Lopetedi, Luis  
 Le Conppey Alcalá-Galiano, Manuel  
 León Ramos, Martín y Cifuentes, Eduardo (Modesto)  
 Lopetedi Ibarbia, Jacinto y Bartolomé  
 Luaces, César  
 Luque Velázquez, Ruiz del Río y Rico, Federico  
 Malterre, Víctor  
 Massot  
 Mendía, José Ramón  
 Mier y Celis, Antonio  
 Montero y Sol, Cordero y Castro, María de los Remedios  
 Morena Lozano Carrasco y Gálvez, Antonio de la  
 Morena, de la Morena, Lozano y Rodríguez-Malo, José de la  
 Morena, la Morena, Lozano y Rodríguez, José de la  
 Oñate y López, Ruiz y Andrés, Matias  
 Oyarzun (Villa y Valle)  
 Pozo, Travy, Mata, Codol, Aignals, Casanovas, Franch y Gracia, Paulina, José  
 Ramírez de Arellano y Braceras, La Bandera y Acevedo, María de Guadalupe  
 Raymundo y Espantaleón, Lozano y Perea, Antonio

Robert Suris Gorgoll y Baster, Roberto. Conde de Serra y Sant Iscle, Marqués de Robert.  
Rodríguez y Maldonado, Fernández, Pinillos, Moreno, Meléndez, Sordo, Calvo, Cuervo, Cuellar  
Rodríguez, Maldonado, Fernández y Pinillos, Carlos  
Rouard, Camilo Armando Víctor Carlos  
Rubio y Ferrandiz, Pérez e Hidalgo, José  
Ruiz y Arenas, Parada y García, José  
Saavedra Pozo Salas y Mata, Antonio  
San Sebastián (ciudad)  
Santisteban y Delgado, Llanos y Estrada, Joaquín María  
Sarri y Oller, Cilla y Borrás, Antonio  
Sevilla y Licona, Echenagusía e Iturrizar, Francisco María  
Sevilla y Licona, Francisco María  
Sierra y Bravo, Arce y Gómez-Gutiérrez, Miguel  
Soto y Rico, Arturo  
Soto y Rico, Manuel  
Stévenin, Renato María  
Suárez de Figueroa  
Suárez y Monasterio, Melchor  
Tacón Calderón, Hewes y Vasco, Miguel  
Tanco de Argáez, Armero y Lozano, Luis  
Tro y Moxó, Ortolano y Oromi, Luis  
Uriarte Gasteluzar, Juan Bautista  
Urrutia y Olano, Ordóñez y Hurtado, Francisco José  
Utiel (Villa), provincia de Valencia  
Vázquez Zafra, López y Vincent, Mariano  
Vidania, Universidad de Vidania. (Guipúzcoa)  
Vincent Seagrave Richardson Fowler, Elena  
Vizcarrondo, Villalón, Coronado y Martínez de Andino  
Zabala e Igueravide, Casildo